

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 140 Martes 12 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 27176

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20143 *ALMERÍA*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7).

Juicio: Concurso ordinario 285/08.

Parte demandante: Cerramientos y Construcciones Poniente, S.L.

Sobre: Concurso ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal, en su encabezamiento y fallo, es el siguiente:

Auto

En Almería, a trece de enero de dos mil doce.

Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, y atendiendo a los siguientes

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por inexistencia de bienes y cumplimiento parcial del plan de liquidación.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores.

Se declara la extinción de la mercantil Cerramientos y Construcciones Poniente, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la administración concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Almería.

En atención a lo previsto en el artículo 177 de la Ley Concursal, el Sr. Magistrado-Juez ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la publicidad prevista legalmente.

Almería, 16 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043244-1